



DOCUMENTO ELECTRONICO

MODIFICA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 04/14, DE CONICYT, DEL CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS FONDECYT REGULAR 2014 EN RELACIÓN CON PROYECTO 1140519.

RESOLUCION EXENTO N°: 7172/2014

Santiago03/06/2014

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA.**

SANTIAGO, 4/7/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, el Decreto Ley N° 668/74, el DFL N° 33/81 y el DS N° 834/82, todos del Ministerio de Educación; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público del año 2014; la Resolución Exenta N° 2839/11, de CONICYT y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 04/14, de CONICYT, que aprobó el fallo del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular 2014.

2.- El Memorándum de FONDECYT N° 3492/2014 y sus antecedentes, mediante el cual se solicita el cambio de la institución patrocinante secundaria del proyecto N° 1140519, cuyo investigador responsable es el Sr. Juan A. Carrasco Montagna, debido a que por un error de digitación fue mal codificada, indicándose para esos efectos a la Universidad de Concepción, debiendo indicar la Universidad de Chile.

3.- Las facultades que detento por el sólo ministerio de la ley, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2839/11, de CONICYT.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 04/14, de CONICYT La Resolución Exenta N° 04, de 07.01.14, que aprobó la adjudicación de Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular 2014, en relación con el proyecto N° 1140519, del Investigador Responsable Sr. Juan A. Carrasco Montagna RUT: ~~13.992.203~~, de la manera que sigue:

Donde dice: "Código: 10033 Universidad de Concepción, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, Departamento de Geografía.

Debe decir: "Código: 33 Universidad de Chile Facultad de Arquitectura y Urbanismo Instituto de la Vivienda Portugal N° 84 Santiago".

2.- REMÍTASE copia por FONDECYT al Investigador Responsable.

3.- El oficial de Partes deberá anotar en el documento digital que contiene la resolución N° 04/2014, en el campo "descripción" del repositorio del archivo institucional, el número y fecha de la presente resolución, que complementa.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

| UNIDAD DE PRESUPUESTO | |
|-----------------------|--------------|
| FECHA | : 20-05-2014 |
| ITEM | : 2403160 |
| CENTRO DE COSTO | : FONDECYT |

Tachado de conformidad
a la Ley No 19.620
Santiago, 4/7/14